

Período Anual de Sesiones 2017-2018

ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el martes 31 de octubre de 2017

En Lima, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 15:10 horas del día martes 17 de octubre de 2017, bajo la presidencia del señor congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas, se verificó el quórum, encontrándose presentes los siguientes miembros titulares congresistas Julio Rosas Huaranga, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Castro Grandez, Sonia Echevarría Huamán, Zacarías Lapa Inga, Yonhy Lescano Ancieta, Angel Pacori Mamani y Glider Ushñahua Huasanga; asimismo, los miembros accesitarios congresistas Rosa Bartra Barriga, Gino Costa Santolalla, Carlos Dominguez Herrera, Marisa Glave Remy, Ursula Letona Pereyra, Mario Mantilla Medina, María Melgarejo Páucar, Wuilian Monterola Abregú, Tania Pariona Tarqui y Miguel Torres Morales.

Se encontraban con licencia los congresistas Percy Alcalá Mateo, Maritza García Jiménez, Juan Carlos Gonzales Ardiles y Salvador Heresi Chicoma.

Presentaron dispensa los congresistas Francisco Villavicencio Cárdenas y Nelly Cuadros Candia.

Participaron en la sesión los congresistas Luciana León Romero, Moisés Guía Pianto, Miguel Román Valdivia y Javier Velásquez Quesquén.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión.

I APROBACIÓN DE ACTA

Fue aprobada el Acta de la sexta sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2017.

II DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** dio cuenta de catorce proyectos de ley ingresados a la comisión durante el periodo comprendido entre el 18 y 30 de octubre del presente año, detallados en la relación remitida con la agenda.

Adicionalmente, dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, tramitados durante el mismo periodo.

III INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informó que el pasado viernes 27 de octubre, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos organizó la Mesa de Trabajo "*Propuestas de Reforma al Arbitraje en el Perú*". Este evento se realizó con la finalidad de analizar los alcances del Proyecto de Ley 1088/2016, así como de los aspectos más relevantes de los Proyectos de Ley 1774/2017-CR, 2035/2017-CR y 2038/2017-CR antes de ser vistos a profundidad por la Comisión; a través del análisis técnico de destacados profesionales del campo del arbitraje. Este debate contó con la participación de reconocidos profesionales vinculados con el arbitraje en el Perú. Ellos fueron: Cecilia O'Neill de la Fuente, Vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico; Rosa Bueno de Lercari, Presidenta del Consejo Superior de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima; Álvaro Aguilar Ojeda, Secretario General de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú; y, Walter Albán Peralta, Director Ejecutivo de Proética y Miembro de la Corte de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

IV PEDIDOS

El congresista **BECERRIL RODRÍGUEZ** solicitó que el primer punto de la agenda sea el informe del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor **PRESIDENTE** señaló que primero se realizará la sustentación de los proyectos de ley, puesto que se ha invitado a los congresistas autores que no son miembros de la comisión.

El congresista **PACORI MAMANI** informó que se requiere una nueva descripción de los tipos penales y la revisión de las penas en el Código Penal. Indica que los criterios para fijar las penas privativa de libertad, hace referencia al proyecto que presentó sobre la materia. Solicita la conformación de un grupo de trabajo para revisar el Código Penal.

El congresista **ROSAS HUARANGA** rechazó la violación sexual. Solicitó que exista sanción ejemplar para quienes cometan violencia contra todas las personas.

Seguidamente se refirió a la conmemoración del día de la reforma protestante por Martín Lutero, de donde nacen las iglesias evangélicas.

No habiendo más pedidos se pasó a la Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

El señor **PRESIDENTE** indicó que se daría inicio a las sustentaciones de los proyectos de ley que se enmarcan dentro de la lucha contra la violencia hacia la mujer, compromiso que su

gestión asume con especial atención y brindándole la prioridad que amerita, dado los altos índices de agresiones y delitos que se presentan contra la mujer en nuestro país. La priorización de su discusión es la confirmación de nuestra apuesta por consolidar una sociedad justa e igualitaria desde el fuero parlamentario.

En ese sentido, señaló que estas sustentaciones nos permitirán advertir que la reforma penal resulta ser necesaria pero no es suficiente. Hay aún una deuda pendiente en temas como prevención, educación, sistema penitenciario, entre otros.

No obstante ello, desde la Comisión de Justicia se considera que la sustentación de estos proyectos es paso fundamental para encaminarnos hacia la reforma integral del marco normativo que garantice la adecuada protección de los derechos de las mujeres peruanas.

Seguidamente el señor **PRESIDENTE** saludó a la congresista Luciana León Romero, invitada a la Comisión con el fin de sustentar el **Proyecto de Ley 1037/2016-CR**, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista. Esta iniciativa propone modificar los tipos penales contra la libertad e indemnidad sexual, declarar la imprescriptibilidad de los delitos de violación sexual e incrementar sus penas.

La congresista **LEÓN ROMERO** indicó que se encuentra en contra de la pena de muerte, pero si considera que se debe tener una sanción drástica contra dichos delitos.

Informó que las personas víctimas de abuso muchas veces las personas esperan 10 años pasado un tiempo en el que se adquiere madurez, por lo que se puede denunciar recién los actos de violación de los que han podido ser víctimas.

Expresó que el Proyecto de Ley propone sancionar drásticamente con una pena de cadena perpetua cuando el agresor tenga una relación de parentesco con la víctima o quien tenga hijos o habite con este. Asimismo, propone una mayor pena para quien abuse de su profesión o bajo efectos de drogas.

Por otro lado, indicó que se propone castigar con mayor severidad si el agresor es sacerdote o docente y propone cadena perpetua en todos los casos de violación a menores de 14 años de edad.

Finalmente, expresó que la iniciativa no permite el indulto, la conmutación de gracia y declara improcedente dar beneficios penitenciarios a los sentenciados por seducción o tocamientos indebidos.

El señor **PRESIDENTE** agradeció la participación de la congresista Luciana León Romero, y dispuso que el Proyecto de Ley 1037/2016-CR continúe su trámite de estudio y acopio de opiniones e informes por parte de la asesoría de la comisión.

Seguidamente, saludó al congresista Moisés Guía Pianto, quien fue invitado a la Comisión con el fin de sustentar el **Proyecto de Ley 1602/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Peruanos Por el Kambio. Dicho Proyecto de Ley propone establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual y la muerte civil de los violadores.

El congresista **GUÍA PIANTO** indicó que muerte civil está vinculado a no tener vínculos con el Estado. Con esto, el sentenciado no podrá tener ningún tipo de relación con el Estado, así como con la reciente aprobación de la muerte civil para los casos de corrupción.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** saludó al congresista Miguel Román Valdivia, quien fue invitado a la Comisión con el fin de sustentar el **Proyecto de Ley 1164/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular. Dicho Proyecto de Ley propone declarar la imprescriptibilidad de los delitos de homicidio y de violación de la libertad sexual.

El congresista **ROMÁN VALDIVIA** expresó que su proyecto propone la imprescriptibilidad para delitos de homicidio y violación. Indicó que hay reparos del Ministerio Público respecto de una sobrepenalización. Sin embargo, considera que no es así.

Indicó que su proyecto no propone un incremento de penas, sino la imprescriptibilidad de estos delitos. Informó que se trata de una especie de medida disuasiva, para que el agresor sepa que la acción de la justicia lo va a perseguir por siempre. Finalmente, expresó que esto va a permitir poner un freno a la ocurrencia de estos delitos.

En este estado, el congresista **LAPA INGA** saludó los tres proyectos sustentados. Indicó que la imprescriptibilidad no se encuentra en la Constitución Política para estos delitos. En tal sentido, indicó que mal se haría en apoyar esta figura en estos casos. Sin embargo, expresó que sí se puede apoyar la muerte civil para los que cometan delitos de violación. En esa línea sí se puede estar de acuerdo, pero en cuanto a la imprescriptibilidad no se puede estar de acuerdo.

La congresista **LEÓN ROMERO** agradeció la presencia de Arlette Contreras, quien ha obtenido sentencias desfavorables en su caso sobre intento de feminicidio.

El congresista **ROSAS HUARANGA** consideró que ante estos casos de violencia y violación no solo se debe trabajar con la parte legislativa, sino con el Poder Judicial y el Ministerio Público para que sean firmes en sancionar. Indicó que esta lucha requiere de la unidad de todos los poderes.

La congresista **PARIONA TARQUI** expresó que estamos cerca a una fecha, 25 de noviembre, día internacional de lucha contra toda la violencia hacia la mujer y que esperaba que dicho día puedan debatirse en el Pleno cuatro dictámenes sobre la materia que se encuentran pendientes.

5.2 INFORME DEL SEÑOR GUIDO ÁGUILA GRADOS, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

El **PRESIDENTE** dio la bienvenida al señor Guido Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, quien concurría invitado por la Comisión para informar sobre diversos temas.

Indicó que, como se sabe, además la función legislativa y de representación, la Constitución ha conferido a los congresistas el rol fiscalizador frente las actuaciones de los distintos órganos estatales. Esto además, se sustenta en el principio de "pesos y contrapesos" que rige el modelo de Estado Social y Democrático previsto en nuestra Constitución.

Este control político entre los poderes del Estado resulta saludable no solo porque ante cualquier cuestionamiento permite a los titulares de entidades dar cuenta de sus descargos, sino también porque nos permite a los congresistas advertir cualquier irregularidad y accionar conforme con las competencias que la Constitución nos reconoce.

En ese sentido concedió el uso de la palabra al señor Águila Grados para que pueda informar sobre dichas materias por las que ha sido invitado.

El **PRESIDENTE DEL CNM** indicó que se pronunciaría sobre los tres temas para los que había sido convocado.

Sobre el primer tema, respecto a la convocatoria a jueces supremos señaló que actualmente se desarrolla el concurso para cubrir cuatro vacantes en la Corte Suprema.

Expresó que al concurso se presentaron 107 personas, aprobaron 20 para el examen escrito. Luego de ello, uno desistió y actualmente quedan 19 para la evaluación curricular. Informó que luego sigue la etapa de entrevistas.

Sobre el examen escrito y el cuestionamiento de que se estaría violando la ley a través del Reglamento, indicó que la ley establece que los jueces no pueden tener incompatibilidades con familiares trabajando y a nivel de Jueces Supremos es a nivel nacional, es decir, este no puede tener ningún familiar en todo el Poder Judicial.

Sin embargo, informó que antes la incompatibilidad se venía aplicando desde la postulación, cuando esta es para el ejercicio. De tal manera que la declaración jurada se ha trasladado a la etapa posterior al nombramiento. De no presentarla, no se procede con su juramentación.

Sobre la formulación del examen, indicó que una veintena de funcionarios se reunió para realizar el examen escrito. Informó que actualmente se encuentran en una etapa de evaluación curricular, que es objetiva y que en diciembre se debe dar las entrevistas.

Sobre el segundo punto, indicó que la denuncia no tiene ningún asidero. Detalló que el magistrado Cusimayta pasó la evaluación integral de ratificación, se acordó por unanimidad la no ratificación. Luego él presentó un recurso extraordinario y se encontró que uno de los fundamentos para la no ratificación se encontraba errado, por ello se declaró fundado el recurso extraordinario. Indicó que el magistrado ha pasado una nueva entrevista y otra vez ha sido no ratificado.

Finalmente, sobre el presunto conflicto de intereses que han denunciado los medios de comunicación, expresó primero que esta información no ha sido recogida por todos los medios de comunicación, sino por algunos.

Asimismo, indicó que no existe el supuesto conflicto de intereses. El artículo 146 señaló que la función jurisdiccional tiene carácter exclusivo y la función del consejero se asemeja a esta, a excepción de la docencia. Expresó que la docencia es inmune.

Informó que al día siguiente de ser elegido, dejó de ser miembro de la institución a la que se había dedicado. Señaló que a partir de dicha fecha, la institución dejó la capacitación a jueces y fiscales.

Indicó que si se actúa bajo dicha lógica, también tendrían conflicto de interés los magistrados que enseñan en la escuela de la magistratura o todo aquel que ejerza la docencia universitaria. Expresó que la denuncia del IDL es algo trillado y que en su momento se declaró infundada la tacha y teniendo la oportunidad de recurrirla, se dejó consentida.

Expresó que el 18 de octubre del año pasado fue invitado por la Comisión de Constitución por la misma situación del supuesto conflicto de interés.

El señor **PRESIDENTE** agradeció la exposición del presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y concedió la palabra a los congresistas que deseen realizar alguna pregunta o intervención sobre la materia.

El congresista **LAPA INGA** indicó que tiene un documento sobre la materia, el registro de personas jurídicas en el cual el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura consta como

presidente de EGACAL. Preguntó al respecto qué dice el Presidente. Indicó que no está en cuestión la docencia, sino la posesión de la escuela que viene administrando su esposa. Se indicó que el Sr. Águila es docente principal en Derecho Constitucional de la institución e indicó que la cuestión de materia es la Asociación o Escuela, no la docencia. Sobre esta la Constitución la señala de modo claro.

El Sr. **AGUILA GRADOS** indicó que en efecto, indica que hay un documento en el cual se indica que él es presidente de la asociación educativa. Sin embargo, en Registros Públicos aparece también su renuncia al día siguiente de ser elegido Consejero. De tal manera que no aparece ninguna incompatibilidad. Expresó que a la fecha no es docente y que a partir del primero de abril no tiene nada que ver con la institución.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que en la Comisión de Constitución preguntó por la modificación al reglamento de elección en la convocatoria 006-2017-CNM y entiende por la intervención del presidente que podría interpretarse hacia adelante. Hizo referencia a la modificación del Reglamento en el cual se señalaba que la persona no podía tener al momento de postular. Expresó que su preocupación se da por la incompatibilidad en casos de familia. En caso eligiéramos a un familiar, esta debe renunciar.

Expresó que dicha modificación no genera transparencia ni imparcialidad, sino dudas, sobre personas que no puedan cumplir con los requisitos.



Por otro lado, preguntó por qué se aceptó el pedido del Dr. Ticona para el representante parcial. Indicó que no existe base legal para esto, sino en un afán de colaboración entre poderes se procedió de dicho modo. Expresó que hay una preocupación muy grande sobre cómo se eligen a los jueces supremos.

El Sr. **AGUILA GRADOS** indicó que sobre lo primero ya lo señaló, el cambio de Reglamento no ha sido solo para supremos, sino para los cuatro niveles. La incompatibilidad es por el ejercicio, no es incompatible para el ejercicio. Se hace con el afán de eliminar una absurda barrera para postular.

Sobre el consejero Teófilo Santo Cruz, el 9 de noviembre de 2015 se da la renuncia de Pablo Talavera que debía cumplir su mandato en febrero de 2016. Para esos casos, hay un accesitario por cada uno de los consejeros. El accesitario de Pablo Talavera fue comunicado y él renunció a este acceso. Por tanto, eso quedó en decisión del Poder Judicial. Expresó que la Sala Plena elige a Teófilo Santo Cruz. Indicó que no existe una base legal y que el CNM no elige a Teófilo Santo Cruz y no tiene la potestad de no recibir al consejero del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE** preguntó qué entidad es la que nombra al Consejero.

El Sr. **AGUILA GRADOS** indicó que el nombramiento se da a través de la Sala Plena.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que si bien el Consejo Nacional de la Magistratura no puede elegir, tampoco puede recibir a alguien de modo transitorio. Expresó que dicha entidad no elige, pero acepta una decisión en contra de la ley. Cuestionó cuál es la base legal de ambas instancias.

El Sr. **AGUILA GRADOS** indicó que en el Consejo Nacional de la Magistratura sienten que a pesar de la enorme importancia, no tienen los elementos para poder decir acá no hay una base legal. Expresó que lo mismo es cuando un fiscal ha recibido dinero corrupto.

El congresista **PACORI MAMANI** preguntó cuántas personas que estudiaron en EGACAL actualmente son magistrados.

Asimismo, indicó que el Sr. Guido Águila ha manifestado que podrían existir oscuros poderes políticos, pregunta cuáles son esos oscuros poderes para traerse abajo la elección de jueces supremos.

El Sr. **GUIDO AGUILA** expresó que a la fecha no forma parte de dicha institución y no puede expresarse sobre sus alumnos.

El congresista **LAPA INGA** expresó que el Sr. Águila sigue siendo presidente de esta institución al 7 de octubre de 2017, pues cuenta con un documento de Registros Públicos donde aparece como tal. Indicó que a la población no se puede mentir y que si es parte de la institución, que se inhiba y siga adelante el proceso.

El Sr. **AGUILA GRADOS** expresó que más allá del documento, él no forma parte de la institución. Se reafirma en eso y deplora cualquier situación de sugerir una mentira. Se comprometió a presentar los documentos en los que se señala la renuncia.

Señaló que sobre los intereses políticos, lo dice porque los indicadores le dicen lo mismo. Cada vez que está ante la elección de Jueces Supremos, se presentan las mismas denuncias, pese a que el Jurado denegó.

El congresista **BECERRIL RODRIGUEZ** expresó que acá él ve que hay un cuestionamiento en tres temas, porque no hay elementos de juicio. Expresó que hay colegas que tratan de cuestionar este examen para Jueces Supremos y que hay congresistas que no les gustan los resultados de este examen. Pone de ejemplo la denuncia de los jueces magistrados de Madre de Dios.



Luego, sobre el conflicto de intereses, indicó que hay un tema zanjado que en su momento el cuestionamiento fue zanjado. Nunca hubo cuestionamiento a la decisión que se tomó.

En consecuencia, no se encuentra de acuerdo con los cuestionamientos.

El congresista **LESCANO ANCIETA** indicó que en la Comisión de Constitución hizo preguntas que quisiera ampliar. Considera que el presidente del Consejo tiene impedimentos y que no es cierto que el asunto esté zanjado.

Expresó que la resolución se refiere a que él no tenía impedimento para ser candidato y cuando sea elegido y si hay impedimento tiene que producirse la inhabilitación o rectificación. Expresó que el congresista Lapa le ha entregado una certificación de Registros Públicos en la que se indica que él sigue siendo parte de la institución. Pregunta por qué no se ha inhabilitado, cuál es la norma.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que se pidió la información de quienes estaban postulando al concurso y que la preocupación del conflicto de interés es si en su desarrollo como parte del Consejo Nacional de la Magistratura al presentarse candidatos de EGACAL se inhabilita, pues sus familiares siguen siendo parte. La pregunta es si puede darse información sobre la votación que ha tenido a personas vinculadas y si se ha inhabilitado.

El congresista **LESCANO ANCIETA** pregunta si es cierto que el Dr. Daniel Echaíz Moreno, que es profesor de esta institución, ha sido contratado por el Consejo Nacional de la Magistratura para hacer las pruebas y los exámenes. Asimismo pregunta si es cierto que Daniel Echaiz Moreno tiene como esposa a una persona que está en un partido político, en específico a la Jefa de la oficina de participación de Fuerza Popular.

El Sr. **ÁGUILA GRADOS** indicó que el Jurado Electoral determinó la no incompatibilidad y esta se configuraría si hubiera renunciado. Es falso que EGACAL forme jueces y fiscales, sino que brinda capacitación a abogados, dentro de los cuales estaban abogados que postulan.

Al no formar parte de la institución, no puede indicar si el profesional Echaiz Moreno es cónyuge o no de la persona que indica. En momentos en que se está luchando por la igualdad de hombres y mujeres en todos los niveles, le parece que seguimos con este tipo de violencia de una manera distinta, sino una que atenta contra su desarrollo profesional.

Sobre la inquietud de la congresista Glave, siendo una institución que no tiene preparación de jueces y fiscales, no hay incompatibilidad.

El congresista **TORRES MORALES** expresó que la Jefa de la oficina de participación se encuentra divorciada, no está casada.

El congresista **LESCANO ANCIETA** indicó que el solo hecho de que el Dr. Águila sea presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y un profesor y un abogado de esta institución llegue a ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, ya es una incompatibilidad. Indica que la familia no puede contratar con el Estado.

La congresista **MELGAREJO PAUCAR** expresó que quiere trasladar que es muy importante el respeto a la familia.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que sobre el conflicto de interés no ha contestado y entiende que los familiares del Dr. Águila son quienes figuran como principales directivos de esta institución. La pregunta es si una persona que trabajó se ha presentado y si se ha inhibido o no.

El congresista **LESCANO** expresó que no toca a la familia en cuanto al tema privado, sino en cuanto a la función pública.

El Sr. **AGUILA GRADOS** insiste que no existe ningún tipo de incompatibilidad. En el caso de la inquietud de la congresista Glave expresó que si alguno de los docentes de EGACAL postula, él se inhibirá.

El congresista **VELASQUEZ QUESQUÉN** expresó que cada vez que hay un concurso importante, siempre se ha tratado de deslegitimar a los que eligen.

Sobre el procedimiento de elección, indicó que el artículo 157 dice lo siguiente, los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura pueden ser removidos por falta grave. Y hay otro procedimiento por el cual se puede remover, este es el artículo 99 por infracción a la Constitución.

Asimismo, indicó que por principio del derecho, las incompatibilidades se encuentran por ley.

El congresista **LESCANO ANCIETA** preguntó nuevamente cuál es el marco legal. Citó la sentencia del Tribunal Electoral Especial en la cual se indica que se debe inhibir en caso de incompatibilidad en el ejercicio.

El congresista **VELASQUEZ QUESQUÉN** preguntó cuál es el marco legal y si hay falta grave cuál es la falta grave.

El congresista **ROSAS HUARANGA** consideró que el Dr. Guido Águila había acudido sobre los puntos señalados en la citación y que estos habían sido absueltos.

Dado que no hubo más intervenciones, se procedió a suspender la sesión para despedir al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

5.3 PREDICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY 348, 471, 788, 1405 Y 1728, QUE PROPONEN MODIFICAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA MUJER

El señor **PRESIDENTE** puso en debate el Predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 348/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa de la Congresista Luciana León, **471/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad a iniciativa del Congresista Hernando Cevallos, **788/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio a iniciativa de la Congresista Ana María Choquehuanca, **1405/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa de la Congresista Indira Huilca, y **1728/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa del Congresista Oracio Pacori que modifica el ordenamiento jurídico en materia de protección de la mujer, regulado en la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y otras normas conexas.

El **PRESIDENTE** recordó que este Predictamen fue sometido a debate en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en la cual se acordó que, debido a los cuestionamientos de los diversos Grupos Parlamentarios, se acogería un texto de consenso entre las distintas propuestas.

Dado que no hubo intervenciones, se procedió a la votación del predictamen, siendo aprobado por unanimidad de los congresistas presentes en ese momento.

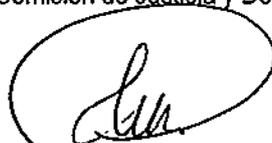
Finalmente, no habiendo más temas en agenda y con el quórum reglamentario el señor **PRESIDENTE** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se aprobó por unanimidad el pedido de dispensa de aprobación del acta.

Siendo las 17:05 horas, se levantó la sesión.



ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



JULIO ROSAS HUARANGA
Secretario de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos